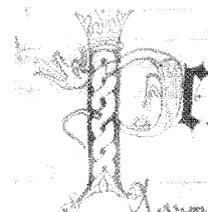


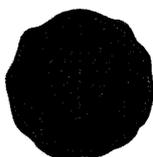


Ambito de la
Administración Foral

Programa presupuestario
“Policía Foral”
Ejercicio 1998



Agosto 1999

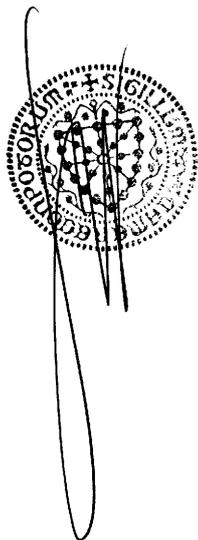


CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Índice

PÁGINA

I. Introducción	3
II. Objetivo, alcance y limitaciones.....	6
III. Opinión y resumen de conclusiones y recomendaciones.....	8
IV. Ejecución presupuestaria.	12
V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución presupuestaria.....	13
Anexos:	
1. Organigrama de Policía Foral a 31-12-98.....	27
2. Indicadores	28
Alegaciones presentadas por el Jefe del Servicio de Policía Foral.....	29



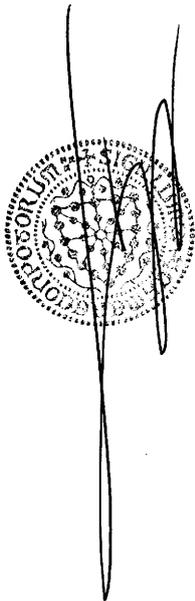
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

I.2. Contenido del Programa

El Programa "Policía Foral", según se describe en los Presupuestos Generales de Navarra de 1998 está asignado a la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia e Interior y en concreto al Servicio de la Policía Foral.

Los objetivos y acciones de la Policía Foral son las siguientes:

- Vigilancia y protección de edificios e instalaciones públicas.
- Seguridad ciudadana.
- Protección de autoridades.
- Vigilancia y control del tráfico.
- Vigilancia y control del transporte de mercancías peligrosas.
- Control y seguimiento de actividades deportivas y recreativas.
- Vigilancia y control del juego y espectáculos.
- Actividades de protección del medio ambiente.
- Investigación de accidentes.
- Actividades de investigación de delitos.
- Recepción de denuncias.
- Cooperación con el Instituto Navarro de Administración Pública.
- Atención al ciudadano.
- Cooperación con el Servicio de Protección Civil.
- Elaboración de atestados.
- Colaboración con las entidades locales en seguridad ciudadana.
- Cooperación con las unidades de policía judicial.
- Cooperación con el Instituto Navarro de Salud Laboral.
- Cooperación con el Instituto Navarro de Bienestar Social.
- Cooperación con entidades locales.
- Dotación de recursos humanos y materiales a la Policía Foral en aplicación del Plan Director.



La Policía Foral está organizada en secciones, cada una de las cuales presenta un conjunto de indicadores que por su extensión incluimos como Anexo 2.

I. Introducción

I.1. Antecedentes y funciones.

Los antecedentes de la Policía Foral se remontan a 1928, cuando la Diputación Foral de Navarra creó el Cuerpo de Policías de Carreteras que era el único cuerpo que realizaba funciones de vigilancia y regulación del tráfico en Navarra hasta 1942.

Entre 1959 y 1962 hubo diversos contenciosos con el Gobierno por el recorte de funciones realizado al haber atribuido la competencia de tráfico a los Gobernadores Civiles.

En 1964 se reorganizó el cuerpo, pasó a ser POLICÍA FORAL, se ampliaron sus funciones y se estableció un plan de aumento de efectivos y recursos. En aquella época se estableció que el Jefe de la Policía Foral debía proceder de las Fuerzas Armadas.

Entre 1964 y 1982 la plantilla de la Policía Foral creció pasando de 17 a 90 miembros y asumió nuevas funciones: vigilancia de edificios e instalaciones y protección de autoridades.

Con el Amejoramiento del Fuero (LORAFNA-1982) se estableció la competencia de Navarra para la regulación del régimen de la Policía Foral, con posibilidad de ampliar sus funciones dentro del marco de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS). Así, en 1987 se aprobó la Ley de Cuerpos de Policía de Navarra (LFCPN), en la que se regulan las funciones, organización y estatuto de sus miembros.

Se amplió la plantilla hasta 262 miembros en 1993. Se asumieron nuevas funciones: juego y espectáculos y protección ecológica y se le dotó de nuevos recursos materiales.

El Parlamento de Navarra aprobó en 1994 el "Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral de Navarra" con el que se ha llegado a una plantilla de 447 agentes en 1998, previéndose que fuera de 612 en el año 2000.



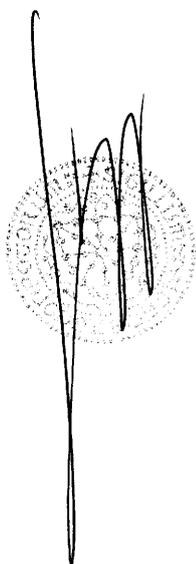
Los recursos financieros que se asignan al Programa ascienden a 3.520 millones, y se prevé generar unos pequeños ingresos de 9 millones de pts., con el siguiente detalle:

Resumen por Capítulos económicos

Gastos		Ingresos	
Gastos de Personal	2.737	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9
Gastos bienes corrientes	311		
Inversiones reales	472		
Total gastos	3.520	Total ingresos	9

La descripción del Programa, aporta además la legislación aplicable que relacionamos a continuación:

- Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.
- Ley Foral 10/1992, de 2 de julio, modificación del Reglamento de ingreso-ascensos de la Policía Foral.
- Decreto Foral 155/1988, de 19 de mayo, Reglamento de organización de la Policía Foral.
- Decreto Foral 101/1989, de 27 de abril, Reglamento de personal de los cuerpos de Policía de Navarra.
- Decreto Foral 340/1990, de 20 de diciembre, crea la Sección de Protección Ecológica.



A handwritten signature in black ink is written over a circular, textured stamp. The signature consists of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

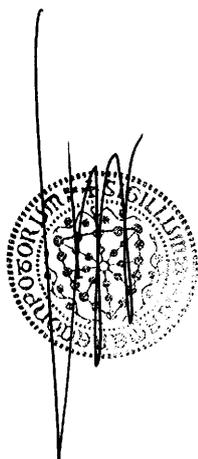
II. Objetivo, alcance y limitaciones.

II.1. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 29 de Diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en su plan de actuación la fiscalización del Programa Presupuestario "Policía Foral", correspondiente a los Presupuestos Generales de Navarra de 1998.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa, en sus diferentes epígrafes económicos, recoge los gastos e ingresos que le son imputables.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable a la ejecución del programa.
- Analizar y evaluar los sistemas de control interno implantados por las unidades responsables del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.
- Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.



II.2. Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos administrativos aplicados como del presupuesto del programa para 1998, analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes así como estudiando el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

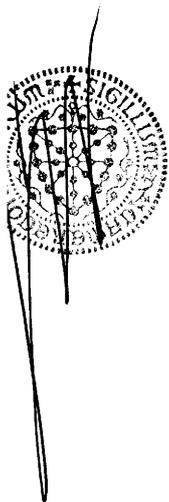
Como metodología se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado español.

II.3. Limitaciones

La consecución del objetivo de analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía del Programa, ha estado limitado por la falta de desarrollo de unos indicadores adecuados, así como por la ausencia de un seguimiento sistemático del grado de adecuación y cumplimiento de los indicadores propuestos.

El trabajo de campo se ha desarrollado en los meses de abril, mayo y junio de 1999 por un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, y ha contado, además, con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Queremos agradecer al personal del Servicio de Policía Foral la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.



III. Opinión y resumen de conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con los objetivos relacionados en el epígrafe II del Informe, nuestra opinión se estructura como sigue:

III.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación de ingresos y gastos de la Policía Foral correspondiente al ejercicio de 1998, refleja de una manera razonable la actividad realizada, si bien existen 77 millones cargados en exceso en gastos corrientes que corresponden a otras actividades o programas.

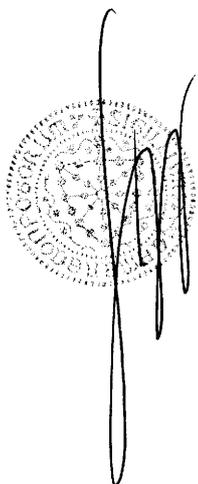
III.2. Legalidad

En general la actividad del Presupuesto del Programa, se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

III.3. Organización y control interno

En general, los procedimientos de control interno aplicados garantizan un control adecuado de los recursos del programa. No obstante, en el epígrafe V del Informe se incluyen una serie de recomendaciones tendentes a mejorar la organización y control interno de la Policía Foral, referidas a las áreas de personal, gastos corrientes e inversiones y que se refieren básicamente a:

- *Incrementar el control de las retribuciones variables, complementos y horas de preparación física.*
- *Recopilar y aprobar con el rango legal suficiente toda la normativa y acuerdos del área de personal.*
- *Incrementar el control de los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos, y del almacén de vestuario y equipamiento.*
- *Mejorar la programación de las compras de vehículos.*
- *Analizar la oportunidad de descentralizar determinadas compras de materiales muy específicos que podrían ser realizadas por la Policía.*
- *Supervisar adecuadamente los proyectos de obras e implantar un expediente administrativo centralizado de las mismas.*



III.4. Eficacia, eficiencia y economía

La falta de desarrollo de unos indicadores adecuados así como la ausencia de un seguimiento sistemático del grado de adecuación y cumplimiento de los indicadores propuestos, nos impiden opinar sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de las diferentes unidades de la Policía Foral en el desarrollo de sus funciones.

En un programa como este, "Policía Foral", con un colectivo de 447 personas a 31-12-98, encargado de la seguridad de autoridades, edificios públicos, tráfico, juegos y espectáculos y protección ecológica, la eficacia, eficiencia y economía en la consecución de sus objetivos viene determinada en gran medida por:

- Una adecuada organización.
- Clara delimitación de competencias y responsabilidades.
- Programación razonable de los diversos servicios.
- Formación y motivación de su personal.
- Dotación de los medios técnicos necesarios para desarrollar su labor.
- Desarrollo de buenos indicadores que ayuden a controlar y mejorar el grado de eficacia, eficiencia y economía.

A continuación incluimos una serie de recomendaciones tendentes a mejorar la eficacia, eficiencia y economía del programa, incidiendo sobre la:

III.4.1. Organización

Una adecuada organización de la Policía Foral en nuestra opinión, exige:

- *Un consenso político amplio sobre el modelo de Policía que se pretende desarrollar en Navarra.*
- *Un desarrollo normativo que regule claramente la organización del cuerpo de policía, su rango y sus funciones.*
- *Un reglamento de destinos que asigne los efectivos necesarios de cada unidad y los criterios para el acceso a los mismos.*
- *Desarrollar el organigrama que se deriva de los puntos anteriores, básicamente en lo que se refiere a las jefaturas. En la actualidad hay numerosas plazas vacantes de oficiales y mandos, previstas en el Plan Director que contempla un colectivo de 600 policías. No obstante, si se asumen totalmente las competencias de tráfico, policía judicial, medio ambiente, instituciones penitenciarias, justicia ..., será necesario efectuar un replanteamiento del Plan Director.*



III.4.2. Delimitación de competencias

Consideramos necesario que se negocie con el Estado un convenio que delimite claramente las competencias y responsabilidades de la Policía Foral, particularmente relevante en cuanto a tráfico y policía judicial, hoy compartidas, que pueden generar conflictos y problemas.

III.4.3. Programación adecuada de las unidades

El adecuado soporte normativo de la organización, una clara delimitación de competencias y responsabilidades y el desarrollo del organigrama de cada unidad, permitirá una razonable programación de los servicios, evitando la proliferación de horas extras, particularmente relevantes en aquellas unidades cuyas competencias son compartidas.

III.4.4. Formación y motivación del personal.

La formación permanente del personal así como el mantenimiento de una adecuada motivación son requisitos indispensables para la eficacia y eficiencia del Programa.

Se hace necesario un desarrollo reglamentario de los cursos de formación, adecuándolos a las necesidades de los diferentes servicios a prestar y que sirvan además de base para el desarrollo de una carrera profesional dentro de la policía, aspecto este que presenta amplios márgenes de desarrollo en la actualidad.

III.4.5. Dotación de medios técnicos.

El amplio consenso político necesario para el desarrollo de una Policía Foral, comentado en el apartado de organización, debe permitir asignar los recursos necesarios y suficientes para dotar a la policía de las instalaciones y del material técnico necesario para desarrollar su labor con eficacia.

En la actualidad la preparación física de los policías, aspecto de importancia en este colectivo, es realizada individualmente y sin un control adecuado en un gimnasio privado.

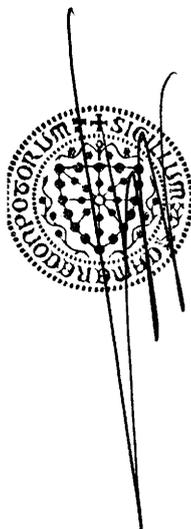
Entendemos que este aspecto debería reglamentarse adecuadamente, preparando físicamente al personal de acuerdo con las distintas responsabilidades de cada unidad en instalaciones propias de la policía y supervisados por personal técnico en la materia.

III.4.6. Desarrollo de indicadores

Como vimos en la introducción del Informe el Programa se acompaña de una serie excesivamente amplia de indicadores (Anexo 2), basados en general en el número de actuaciones, servicios, informes, atestados, etc. de las diferentes unidades que, en general, estimamos no son adecuados para determinar el grado de eficacia y eficiencia. Por otra parte tampoco existe un seguimiento normalizado de los mismos reduciéndose su propuesta a cumplimentar un requisito administrativo.

En nuestra opinión deberá realizarse un esfuerzo en desarrollar un conjunto de indicadores mucho más reducido que realmente sirvan para la medición de la eficacia, eficiencia y economía de los diferentes unidades de la Policía aportando por nuestra parte los siguientes sugerencias al respecto:

- *Actualizar y reprogramar la ejecución del Plan director en diferentes fases, lo que permitirá, al final de cada ejercicio, valorar el grado de realización del mismo.*
- *Realizar encuestas periódicas, acerca del grado de satisfacción que aportan al público en general las diferentes unidades de la Policía y analizar las reclamaciones o defectos que se pongan de manifiesto, desarrollando indicadores medibles que permitan analizar cómo dichos defectos se van subsanando.*
- *Analizar y evaluar los tiempos de respuesta de las diferentes unidades, básicamente de tráfico y desarrollar indicadores para evaluar su evolución.*
- *Desarrollar un sencillo control de costes de las diferentes unidades y establecer unos planes de reducción de los mismos mediante una adecuada planificación que reduzca gastos, horas extras ...*
- *Realizar una memoria al final del ejercicio donde se analice y evalúe el grado de cumplimiento de los indicadores propuestos.*

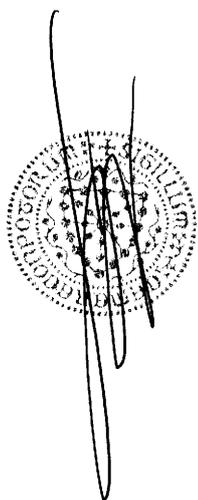


IV. Ejecución presupuestaria.

La ejecución presupuestaria del Programa en el ejercicio 1998 es la siguiente (en miles de pts.):

Presupuesto de Gastos	Inicial	Consolidado	Ejecutado	% ejecución
Gastos de personal	2.736.789	2.163.449	1.919.681	89%
Gastos corrientes	310.900	372.442	356.936	96%
Inversiones	472.110	410.210	207.706	51%
Totales	3.519.799	2.946.101	2.484.323	84%

Presupuesto de Ingresos	Inicial	Consolidado	Ingresado	% ejecución
Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.450	9.450	9.502	100



V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución presupuestaria.

V.I. Personal

Las retribuciones del personal es el capítulo principal de gasto, con una ejecución de 1.919 millones en 1998, representa el 77% del Programa, con el siguiente detalle de ejecución:

(en miles)

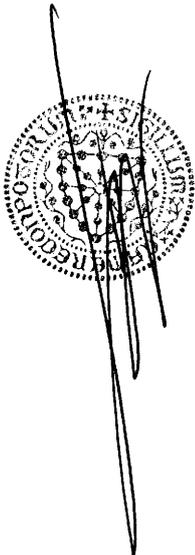
Concepto	Inicial	Consolidado	Ejecutado	% ejec.	s/total programa	% aumento s/1997
Retribuciones personal eventual	7.341	7.341	7.340	100	0	2
Retribuciones total fija funcionarios	2.199.003	1.638.483	1.555.917	95	63	13
Seguridad social	380.051	367.230	211.783	58	9	35
Horas extraordinarias	31.855	41.355	39.887	96	2	48
Remuneración días festivos	83.409	73.909	71.987	97	3	(-3)
Tumos de noche	35.130	35.130	32.767	93	1	6
Total capítulo I	2.736.789	2.163.449	1.919.681	89	77	14

Los efectivos, a 31-12-98, son 447 personas con la siguiente distribución:

	Plantilla
Jefatura	1
Gabinete técnico	72
Tráfico	140
Protección de edificios	131
Protección de autoridades	63
Juego y espectáculos	11
Protección ecológica	29
Total	447

Además de estos puestos ocupados, existen 231 vacantes con la siguiente distribución:

	Vacantes
Oficial	5
Inspector	8
Subinspector	16
Sargento	35
Cabo	65
Policía	102
Total	231

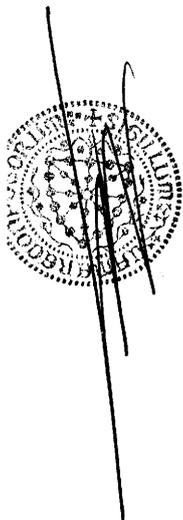


Hemos verificado las retribuciones fijas, así como las retribuciones variables de las nóminas (horas extras, festivos, horas nocturnas y dietas) de la plantilla de la Policía Foral y, en conclusión, estimamos que las cantidades contabilizadas por dichos conceptos en el presupuesto de 1998 son razonables.

No obstante, de nuestra revisión, se derivan una serie de recomendaciones en orden a mejorar la gestión y control de este área de gastos de personal.

Recomendamos:

- *La implantación de un control a posteriori que cuadre y compruebe que las retribuciones variables mensuales contabilizadas coinciden con las aprobadas mediante Resolución del Director General de Interior.*
- *Que los partes de trabajo incluyendo las horas extras sean firmados y autorizados por el responsable de las diferentes secciones.*
- *Revisar y actualizar anualmente la relación de trabajadores que tienen derecho al complemento por turnos rotatorios, y verificar periódicamente su cumplimiento.*
- *Realizar un control adecuado de las horas invertidas por el personal en su preparación física.*
- *Realizar una recopilación de toda la normativa y acuerdos aplicables al área de personal, dotándola del rango legal adecuado, de manera que se pueda disponer de un marco claro de referencia.*



V.2. Gastos corrientes.

El capítulo 2 de gastos corrientes de 1998 tiene una ejecución de 357 millones, lo que representa un 14% del total de gastos del Programa con un 96% de porcentaje de ejecución sobre el presupuesto definitivo según el siguiente detalle (en miles de pesetas):

Concepto	Ejecutado	% ejecución
Arrendamiento de edificios y otras cons.	3.286	91
Licencias de uso	176	100
Reparación y conservación de edificios	9.334	96
Reparación y mantenimiento de vehículos	24.495	100
Cubiertas y cámaras	22	2
Material de oficina ordinario no inventariable	3.945	90
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.040	99
Avituallamiento en servicios	2.518	87
Fármacos: botiquines	3	2
Suministros de consumo y reposición	13.079	100
Pólizas de seguros y otros riesgos	13.699	97
Atenciones protocolarias y representativas	2.329	94
Publicidad y propaganda	1.319	100
Reuniones, conferencias y cursillos	2.692	100
Otros gastos diversos	1.165	97
Servicios de limpieza y aseo	11.098	99
Asistencia técnica para mantenimiento	41.000	100
Energía eléctrica, agua y gas	1.914	77
Combustibles y lubricantes	33.930	84
Material de limpieza y aseo	1.049	85
Vestuario y equipamiento del personal	37.548	95
Otros suministros auxiliares	586	98
Dietas, locomoción y gastos de viaje	23.156	100
Vestuario y equipamiento del personal	7.693	75
Medios aéreos y otros servicios	119.860	100
Total capítulo 2	356.936	96

Respecto al ejercicio anterior, la ejecución del capítulo ha aumentado un 18%. Los aumentos más importantes se han producido en asistencia técnica para el mantenimiento de la flota de vehículos y contratación de medios aéreos, por el aumento del parque y ampliación del servicio del helicóptero.

Para la revisión de este capítulo hemos tomado la siguiente muestra de líneas de gasto, que representan el 79% del total.

Muestra líneas de gasto	Ejecución (millones)
Medios aéreos y otros servicios	120
Asistencia técnica mantenimiento flota vehículos	41
Reparación y mantenimiento de vehículos	24
Pólizas de seguros	14
Servicios de limpieza y aseo	11
Combustibles y lubricantes	34
Vestuario y equipamiento de personal	38
Total	282

V.2.1. Medios Aéreos y otros servicios.

El gasto de este concepto es de 120 millones en 1998, un 40% más que los 86 millones de 1997.

El gasto corresponde a la contratación de los servicios de helicóptero para la asistencia en operaciones relacionadas con la Protección y Seguridad ciudadana y Protección civil. Es decir, no sólo cubre los servicios de la Policía Foral, sino también de la lucha contra incendios, salvamentos, rescates y transportes sanitarios de urgencia.

En concreto el servicio consiste en la disposición exclusiva, las 24 horas del día, de un helicóptero, con su correspondiente equipamiento y dotación de personal, con un límite de 900 horas, durante los tres años de duración del contrato.

Además, y como mejora respecto del servicio inicialmente demandado, se incluyen, durante los meses de julio y agosto, hasta 100 horas de un helicóptero de refuerzo, 'helitanque', para la campaña de verano de lucha contra incendios forestales.

En agosto, se firmó un nuevo contrato con la empresa, ampliando el contrato anterior, que comprende el servicio del helitanque durante 45 días más, del 1 de septiembre al 15 de octubre, con una ampliación de 35 horas respecto de las 100 iniciales.

Como decíamos previamente, el helicóptero se utiliza por Bomberos, Policía y SOS Navarra, siendo este último quien coordina las salidas y conoce en todo momento la situación del aparato.

De acuerdo con el resumen de las horas de vuelo realizadas en 1998, a la policía le corresponde únicamente el 43% de los servicios del contrato inicial, y ninguno de los de la ampliación, lo que supone que a este programa de Policía Foral se le han cargado 77 millones de gasto en exceso, que corresponden a otras actividades.

Analizado el expediente de contratación del helicóptero, adjudicado por concurso abierto, estimamos que el mismo se ha realizado de acuerdo con la legislación vigente, asegurando la transparencia, publicidad y concurrencia.

V.2.2. Gastos de reparación y mantenimiento de vehículos.

Los gastos de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía se recogen en dos líneas contables:

- Asistencia técnica para el mantenimiento global vehículos: 41 millones.
- Reparación y mantenimiento de vehículos: 24 millones.

En el año 1997 los gastos totales contabilizados ascendieron a 49 millones, por lo que se ha producido un aumento de gasto del 33%.

La reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía se gestiona, al igual que para el resto de vehículos del Gobierno de Navarra, por el Servicio de Asistencia Técnica de Interior, del que depende el Parque de Vehículos. Desde la Policía únicamente se gestiona la reparación, mantenimiento de equipos y elementos accesorios a los vehículos, como equipos de comunicación, alcoholímetros ...

En el años 1998 funciona por primera vez un nuevo sistema para la gestión del Parque de vehículos, que consiste en contratar con una empresa, y por un precio fijo, el control y los costes de las reparaciones y el mantenimiento normal de los vehículos. El servicio incluye el control de los trabajos de los talleres, en cuanto a calidad y precios aplicados, y estudios estadísticos de costes, tipos de avería, etc. Quedan excluidos del precio los costes de carrocería y pintura y los cambios de ruedas que excedan de un mínimo contratado. Estos últimos son gestionados por la empresa adjudicataria y reintegrados posteriormente a esta por el Gobierno de Navarra.

Los conceptos de gasto que se recogen en las líneas de Policía son:

A la línea "asistencia técnica para el mantenimiento de la flota de vehículos" se aplica el coste fijo del contrato de mantenimiento, calculado como el 33,17% del importe del contrato total para todo el Gobierno que asciende a 123,6 millones (con un gasto para la policía de 41 millones).

La línea "reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria" incluye los gastos gestionados por la empresa pero no incluidos en el precio (chapa y pintura, ruedas) y otros gastos excluidos del contrato, como los elementos accesorios a los vehículos, etc. El Gasto asciende como vemos a 24 millones.

La duración del contrato es para el año 1998, prorrogable hasta 4 años de mutuo acuerdo entre las partes. Ya se ha producido la prórroga para el año 1999 en las mismas condiciones y precio que el año 1998.



El establecimiento de este nuevo sistema para la gestión del parque de vehículos en el año 1998 viene argumentada por el Servicio por la situación de falta de control existente hasta la fecha, y la constatación de que con los operarios del Parque, no se puede llevar a cabo un adecuado control de los talleres externos, ni un seguimiento de los arreglos ejecutados.

Previamente se consideraron y evaluaron otras posibilidades como el sistema del "renting", o la potenciación de un servicio de talleres propio. El primero se desechó por costoso y el segundo se consideró ineficiente.

El contrato se adjudicó por concurso abierto, con una baja del 1,5% ajustándose a la legislación vigente, asegurando la transparencia, publicidad y concurrencia.

Teniendo en cuenta los datos contables y sólo para la Policía tenemos la siguiente evolución de costes de ambos conceptos : (en pts.)

Líneas gastos	1997	1998	% variación
Reparaciones	40.753.556	24.495.366	
Flota	-	40.999.992	-
Cubiertas y Cámaras	8.340.143	21.683	-
Total	49.093.699	65.517.041	33
Nº vehículos	160	180	12,5
Coste medio	306.836	363.984	18,6

Recomendamos, la implantación de un control más directo por el Servicio de las reparaciones a efectuar y sus costes, realizando un seguimiento de las mismas por las unidades propias de la policía.

V.2.3. Pólizas de Seguros

La línea "Pólizas de seguro y otros riesgos" de la Policía Foral, presenta un gasto ejecutado en 1998 de 13,7 millones de pesetas. Respecto del año anterior, en que el gasto fue de 20,5 millones, ha disminuido un 33%.

La razón de esta disminución se encuentra principalmente en que se deja de contratar una póliza de responsabilidad civil de la Policía por 5,9 millones, por incluirse dicho riesgo en la Póliza general del Gobierno de Navarra.

Al igual que el resto de gastos relativos a vehículos, se gestionan desde el Servicio de Asistencia Técnica de Interior.

Los seguros contratados desde Interior son:

- Seguro individual de accidentes, para todo el personal de la Policía y para los conductores adscritos al Parque. Se asegura un capital de 8 o 16 millones por fallecimiento o invalidez permanente por accidente producido durante la jornada laboral, o fuera de esta si es en acto de servicio.

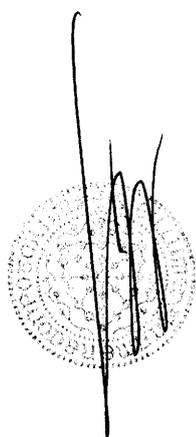
- Seguro de vehículos, que incluye el seguro obligatorio, responsabilidad civil voluntaria ilimitada y asistencia jurídica para todo vehículo o maquinaria del Gobierno de Navarra, así como asistencia en viaje para determinados vehículos.

- Se incluye también un seguro de responsabilidad civil general, incluida la de la carga, para vehículos de carga y maquinaria (camiones, furgonetas, tractores ...), y un seguro colectivo de accidentes que cubre a cualquier persona que conduzca un vehículo del Gobierno de Navarra, con las mismas coberturas que las existentes para los ocupantes.

De todos ellos se aplica a la línea de la Policía la parte correspondiente del seguro individual de accidentes y del seguro de vehículos.

Hemos comprobado que los importes aplicados son razonablemente correctos de acuerdo con el contrato.

Todos los seguros citados están contratados con una compañía de seguros por un importe global de 36 millones para el año 1998, prorrogable a 1999. La contratación se realizó por concurso público, con una baja del 13,5% sobre el precio de licitación, asegurando la transparencia, publicidad y concurrencia, de acuerdo con la legislación vigente.



V.2.4. Servicios de limpieza y aseo.

Línea que tiene un gasto de 11,1 millones, de los que 10,3 millones corresponden al contrato de limpieza de las Instalaciones de Beloso.

La contratación se realizó mediante concurso, adjudicándose con una baja del 4,6%, siguiéndose los trámites y controles previstos en la legislación vigente asegurando la transparencia, publicidad y concurrencia.

V.2.5. Combustibles y lubricantes.

Esta línea recoge el gasto de carburante y lubricantes de los coches de la Policía Foral hasta el 20-11-98. El importe contabilizado responde a:

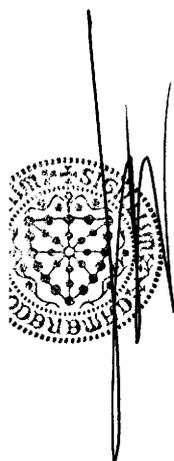
	Millones de pesetas
Carburantes	31,4
Lubricantes	2,5
Total	33,9

El control del consumo de combustible en la Policía Foral es común con el resto de vehículos del Parque del Gobierno de Navarra; los gastos relativos al consumo de todos ellos se cargan a la cuenta de combustibles del Parque. Desde el Parque se controla el consumo de cada vehículo mediante una aplicación informática. Sin una periodicidad fija se obtiene la relación de consumos de vehículos de la policía y del Consorcio de Bomberos, descontándose el importe correspondiente de la línea de gastos del Parque y aplicándose a las propias de estos centros.

Los lubricantes corresponden a los costes por cambios de aceite dentro del contrato de mantenimiento de vehículos adjudicados a una empresa como vimos en V.2.2, por lo que su cargo a la Policía Foral está duplicado, si bien el importe no es muy significativo.

Los costos de combustibles que se obtienen de los datos de la aplicación del Parque son los siguientes, por tipo de vehículos:

Tipo	1998		
	Nº vehículos	Nº km.	Ptas./km.
Todo terreno	28	396.915	12,9
Turismo	75	1.542.514	15,0
Furgoneta	4	35.894	11,4
Motocicleta	88	740.594	7,6
Furgón	1	1.054	13,8
Camión	3	40.604	20,1
Total	199	2.757.575	12,8



El coste de combustible y su control es razonable. No obstante,

Recomendamos que se agilice el proceso de introducción de la información de consumos en el programa informático de manera que posibilite la obtención de datos correspondientes a todo el ejercicio económico hasta el 31 de diciembre.

V.2.6. Vestuario y equipamiento.

El gasto en esta línea es de 37,5 millones. Existe otra línea, sin embargo que recoge el mismo tipo de gasto, pero dedicado al personal de nueva entrada, con un gasto de 7,7 millones, por lo que el gasto total por este concepto es de 45,2 millones.

El gasto lo podemos clasificar de acuerdo con los diferentes procedimientos para su adquisición:

(en millones)			
Vestuario y equipo oficial	Procedimiento normal	Personal nuevo acceso	Total
Pedido por la Policía Foral	16,2	1,5	17,7
Ropa de paisano	10,6	-	10,6
Pedidos sección de contratación	10,7	6,2	16,9
Total	37,5	7,7	45,2

El negociado de adquisiciones centraliza las compras de vestuario del Gobierno de Navarra, el tiempo de tramitación es de cuatro meses con procedimiento negociado y de ocho meses mediante concurso.

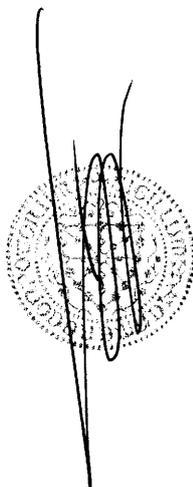
El vestuario y equipo oficial, adquirido directamente por la Policía Foral, se realiza en muchos casos fraccionando los albaranes en importe menores de 250.000 pts. para que puedan considerarse gastos menores, práctica contraria a la ley de contratos.

La ropa de paisano es adquirida directamente por cada persona de acuerdo con la O.F./90/91, con un importe máximo anual de 153.081 pts. en 1998 (solamente para determinados servicios).

De acuerdo con las muestras realizadas las compras están debidamente soportadas con su factura y albarán correspondiente, no obstante,

Recomendamos:

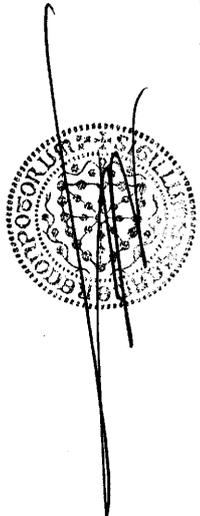
- *Evitar el procedimiento de fraccionar facturas, sujetándose a la legislación vigente y realizar los pedidos a través del negociado de adquisición, efectuando la previsión de necesidades a principio del ejercicio.*
- *Mejorar el control del almacén de vestuario y equipamiento, mediante inventarios periódicos y el registro exhaustivo de cada entrada y salida de almacén.*
- *Evitar la línea de nuevo ingreso en las compras de vestuario y equipamiento, que en la práctica no tiene relevancia.*



V.3 Inversiones

El importe de las Inversiones del Programa "Policía Foral" asciende en 1998 a 208 millones que representan un 8% del total de gastos, según el siguiente detalle (en miles de pesetas):

Concepto	Ejecutado	% ejecución
Equipos de transmisión	368	37
Instalaciones	1.105	28
Utillaje y herramientas	991	99
Vehículos	72.478	80
Mobiliario	7.859	74
Material técnico	22.902	63
Equipos para proceso de información	11.786	98
Proyectos técnicos	2.181	99
Estudios y proyectos	986	99
Obras en la Comisaría de Beloso	63.047	86
Obras en la Comisaría de Tudela	24.004	16
Total capítulo 6	207.706	51



El porcentaje de ejecución sobre el presupuesto definitivo es del 51%, bajo nivel producido básicamente por el retraso de las obras de la comisaría de Tudela.

Para la revisión de este capítulo hemos tomado una muestra de líneas que representa el 68% de gastos del capítulo. Las líneas revisadas son:

(en millones de pesetas)

	Inicial	Consolidado	Ejecutado	%
Vehículos	60	90,3	72,5	80
Material técnico	40	36,4	22,9	63
Obras en comisaría Beloso	60	73	63	86
Obras en comisaría Tudela	203,4	149,5	24	16
Total	363,4	349,2	182,4	52

V.3.1. Vehículos

El gasto del ejercicio es de 72,5 millones, que supone un porcentaje de ejecución del 80%.

La razón de la baja ejecución se debe a la lentitud en la gestión de las compras que ha ocasionado que parte de los pedidos no fueran tramitados a tiempo.

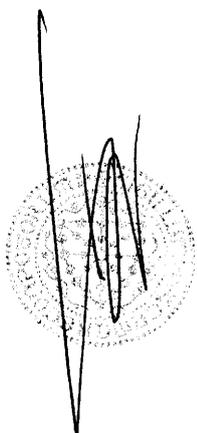
El gasto contabilizado responde a las siguientes adquisiciones:

Fecha adjudicación	Tipo vehículo	Nº	Importe millones
Resolución 504/23/9/98	Moto	14	26,7
767/31/12/98	Moto	5	12,5
776/31/12/98	Turismo	1	2,5
	Todo terreno	2	12
779/31/12/98	Turismo	4	13,4
	Todo terreno	1	5,4
Total		27	72,5

Como puede observarse, la mayor parte de las adquisiciones se realizan el último día del ejercicio, lo que denota una planificación inadecuada de compras.

La adquisición de vehículos ha sido realizada en 1998 por la Sección de Contratación de la Dirección de Economía por concurso siguiendo los trámites previstos en la legislación vigente. En el ejercicio 1999 la competencia ha sido transferida al propio departamento de Presidencia.

Recomendamos una adecuada programación de las compras de vehículos de manera que su adquisición se realice durante el año evitando agrupar las adjudicaciones en los últimos días del ejercicio, forzando la interpretación de la normativa sobre resultados.



V.3.2. Material técnico

El gasto del ejercicio es de 22,9 millones.

La línea recoge adquisiciones de elementos como fotocopiadoras, destructoras de papel, fax, cámaras fotográficas y de vídeo, alcoholímetros, extintores, altímetros, receptores GPS, inmovilizadores, pistolas, etc.

El procedimiento para la realización de estas adquisiciones es similar al descrito para el Vestuario y Equipamiento del personal. Las compras se realizan a través de la Sección de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda en los casos en que el importe supera las 500.000 pesetas, directamente en los demás casos. En el caso de elementos de seguridad (pistolas, munición), la compra se realiza por el Consejero de Presidencia (delegado en Director General) mediante concurso público.

De acuerdo con nuestra revisión de expedientes, los procedimientos de compras de este material son razonables y se realizan de acuerdo con la legislación vigente.

Existe asimismo un control adecuado de existencias de dichos materiales, realizándose un inventario anual por secciones.

- *Recomendamos que se estudie una descentralización de determinadas compras de equipamientos, vehículos y material técnico que podrán ser realizadas directamente por la policía, mejorando la rapidez y eficacia de las adquisiciones de materiales muy específicos.*

V.3.3. Obras Comisaría Beloso

El gasto del ejercicio es de 63 millones, de los cuales 54 millones corresponden a la obra de reforma del edificio central, y el resto a la obra de cierre del parque de Beloso. Nuestro análisis se centra en el primero de ellos.

El gasto se compone de:

Honorarios dirección de obra:	2,2
Obras de construcción	51,8
Total	54

La dirección de obra se encargó de forma directa al arquitecto redactor del Proyecto previa petición de oferta que consistió en los honorarios de tarifa con un 20% de rebaja.

Hemos analizado el expediente de contratación de la obra que ha sido realizado de acuerdo con la legislación vigente adjudicado mediante el procedimiento de subasta con un 4% de baja.

No obstante, en su ejecución se producen varias modificaciones de obra, que suponen un 16% de aumento sobre el precio contratado, de las cuales 1,7 millones están pendientes de aprobar, al ponerse de manifiesto en la certificación final.

Con respecto a las modificaciones de obra existe un informe técnico del Departamento que pone de manifiesto que las variaciones respecto del presupuesto inicial que se han efectuado son excesivas, entendiéndose que "el proyecto de ejecución era bastante incompleto y escasamente estudiado en sus detalles". "Del análisis de los precios contradictorios, adjuntados a posteriori, cabe decir que son indicativos de la falta de rigor en el control de la ejecución y de los costes de esas partidas nuevas que han surgido por omisiones o defectos del proyecto."

En cuanto al expediente administrativo de las obras, se encuentra disperso, lo que dificulta su localización y control.

V.3.4. Obras comisaría de Tudela

El gasto del ejercicio es de 24 millones, sobre los 203 presupuestados inicialmente y los 150 del presupuesto definitivo, lo que equivale a una ejecución del 16% de este último.

De los 24 millones realizados 23 corresponden al pago de parte de la cuota de urbanización de la parcela y el resto al proyecto de seguridad y salud.

La ejecución de las obras se ha visto retrasada por el cambio de ubicación de la comisaría, con respecto a lo previsto inicialmente y por la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y la consejería de obras públicas para la rehabilitación de los accesos a la ciudad, incluida la carretera de Tarazona, junto a la que se construirá la Comisaría.

Actualmente, las obras de edificación de la Comisaría están adjudicadas, por Resolución de 13-11-98, y en ejecución. Quedan pendientes de adjudicación las obras de urbanización del entorno.

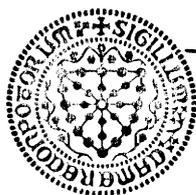
De acuerdo con la revisión realizada en los epígrafes V.2.3 y V.2.4, de obras de la Comisaría de Beloso y Tudela.

- *Recomendamos una supervisión adecuada de los proyectos, que asegure su calidad y evite en lo posible posteriores modificaciones de obra, así como la exigencia de responsabilidades a los redactores de los proyectos sobre aquellas modificaciones debidas a falta de calidad o errores de los proyectos.*

- *Recomendamos la implantación de un expediente centralizado que recoja toda la documentación referente a las obras que realiza la Sección.*

Informe que se emite a propuesta del Auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de agosto de 1999.



El Presidente,

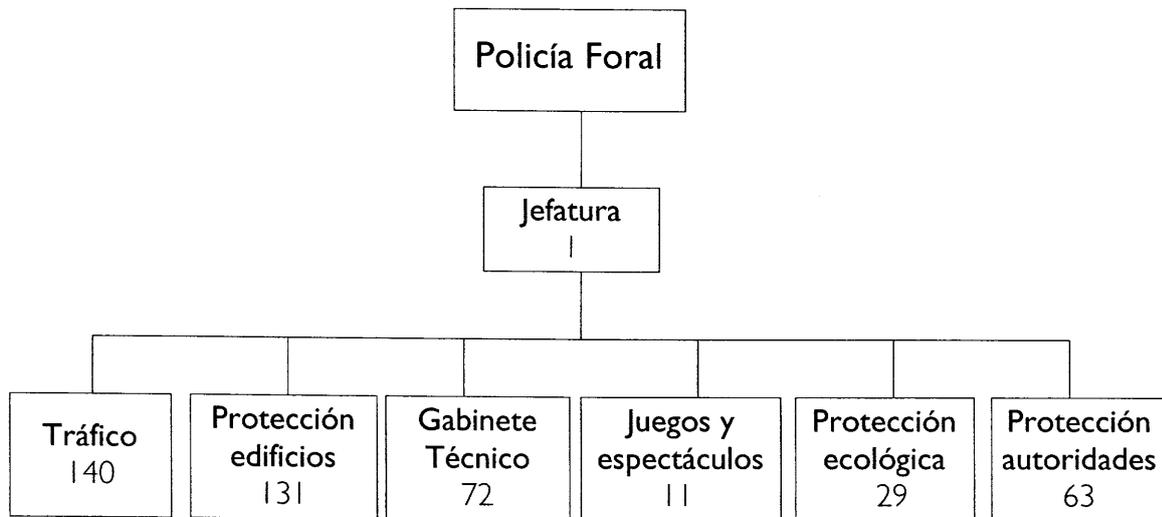
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA

NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

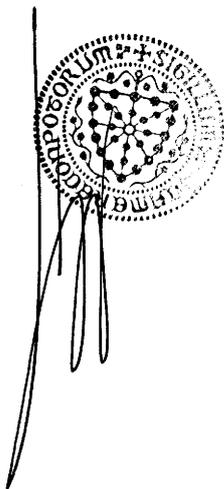
Luis Muñoz Garde

Anexos

Anexo I. Organigrama de Policía Foral a 31-12-98



Puestos ocupados 447
Puestos vacantes..... 231
Total 678



Anexo II. Indicadores

Sección de protección de edificios.

- * Servicios de identificación: 69.593.
- * Servicios varios: 51.319.

Sección de carretera

- * Auxilios en carretera: 1.466.
- * Denuncias de tráfico: 10.312.
- * Servicios especiales: 8.348.
- * Servicio de radar: 7.242.

Sección de juego y espectáculos:

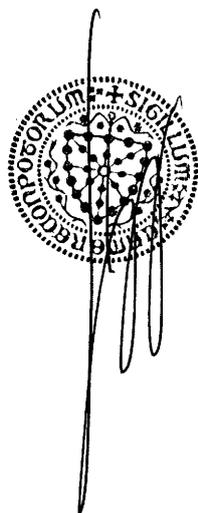
- * Inspección de máquinas recreativas: 1.073.
- * Actas de infracción de máquinas recreativas: 30.
- * Actas de precintaje de máquinas recreativas: 15.
- * Actas de desprescintaje de máquinas recreativas: 14.
- * Establecimientos inspeccionados: 852.
- * Infracciones horarios: 18.
- * Inspecciones de bingos: 96.
- * Control de festejos taurinos: 67.
- * Control de encierros y vaquillas: 116.
- * Infracciones del Reglamento taurino: 166.

Sección de Protección Ecológica.

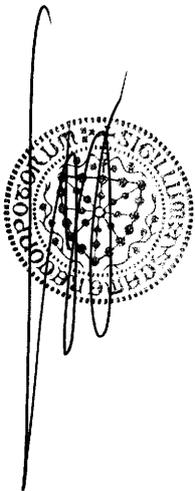
- * Denuncias tráfico: 69.
- * Denuncias montes: 51.
- * Denuncias medio ambiente: 37.
- * Denuncias caza: 40.
- * Denuncias pesca: 37.
- * Otras denuncias: 57.
- * Servicios diversos: 3.086.

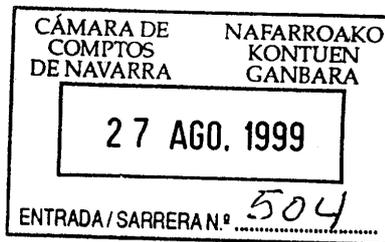
Sección de Gabinete Técnico (Atestados)

- * Alcoholemias: 2.086.
- * Accidentes atendidos: 1.180.
- * Puesta a disposición judicial de detenidos: 116.
- * Diligencias a prevención: 1.072.
- * Informes remitidos al Dpto. de Economía y Hacienda: 26.
- * Informes remitidos al Servicio de Caminos: 173.
- * Informes técnicos remitidos a Juzgados: 89.
- * Informes remitidos a Salud Laboral: 24.
- * Informes remitidos a Jefatura Provincial de Tráfico: 70.
- * Informes remitidos a otras administraciones: 40.
- * Informes remitidos a compañías de seguros: 428.
- * Informes remitidos a particulares: 7.



Alegaciones presentadas por el Jefe del Servicio de Policía Foral.





Policía Foral - Foruzaingoa
99

Recibido informe de fiscalización provisional de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con el programa presupuestario de la Policía Foral correspondiente al ejercicio de 1998, tengo a bien formular a V.E. las siguientes:

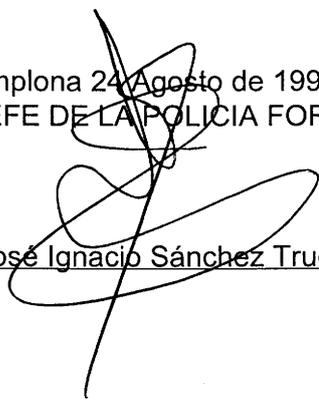
ALEGACIONES

- 1.- El comentario de la pag. 10, reiterado en la pag. 8, omite que si se controla la preparación o estado físico de los policías -es decir el resultado de dicha actividad-, mediante la realización periódica de pruebas de control físico.
- 2.- En la medida que refleja una opinión (pág. 18) trasladada a conclusión (pág. 8), y se derive de los datos de la tabla de la pag. 18, manifestamos nuestro desacuerdo de principio con la simple recomendación de un control más directo por el Servicio de las reparaciones a efectuar y sus costes, y ello tanto porque existen discrepancias en relación con los datos reflejados en la referida tabla, como por el hecho de que la bondad del contenido de dicha recomendación sea cuando menos discutible, al no haberse tenido en cuenta otros aspectos que redundarían en la eficiencia de su implantación, tales como la relación costo-eficacia marginales o la deseconomía de escala que podría producirse.

Lo que le informo a V.E. a los efectos correspondientes.

Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia
Dirección General de Interior
Policía Foral

Pamplona 24 Agosto de 1990
EL JEFE DE LA POLICIA FORAL


Do: José Ignacio Sánchez Trueba

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.-